



ACUERDO No. CSJATA18-11
Miércoles, 24 de enero de 2018

+Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

“Por medio del cual se modifica parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 este Consejo Seccional estableció la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018.

Que mediante Oficio 57.614 del 23 de enero de 2018 suscrito por el doctor Ausberto José Marriaga Mora, en su condición de Secretario del Juzgado Segundo Penal del Circuito adscrito al Sistema Penal de Responsabilidad para adolescentes (SPRA) en el cual manifiesta que al revisar detenidamente el contenido del acuerdo se observó que la atención del habeas corpus en el periodo comprendido entre el 26 al 30 de marzo de 2018, se atendería por los Juzgados de régimen de vacaciones individuales, siendo este Despacho del régimen de vacaciones colectiva solicita la aclaración respecto a la asignación del turno para el día 30 de marzo de 2018.

Ahora bien, vista la solicitud y examinado el listado anexo del Acuerdo de turnos, esta Sala advirtió que por error involuntario fue asignado al ANGEL HUMBERTO PERNETT PEREZ en su condición de titular del JUZGADO 002 PENAL DE ADOLESCENTES DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, cuando para tales efectos la asignación correspondía al Doctor ORLANDO PETRO VANDERBILT en su condición de titular del JUZGADO 005 DEL CIRCUITO EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS BARRANQUILLA.

Así pues, advertida esta situación el Consejo procederá a modificar el listado parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018, para efectuar la corrección correspondiente, en el sentido de asignar el turno del 30 de marzo de 2018 al Doctor ORLANDO PETRO VANDERBILT, en su condición de Juez Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, toda vez que esta sede judicial es el siguiente en turno de los Despachos de vacaciones individuales, quien además se le otorgara el correspondiente compensatorio.

Pasando a otro aspecto, mediante escrito de fecha 23 de enero del año en curso radicado bajo el No. EXTCSJAT18-331, los Doctores LUIGI CARLO CIANCI FLOREZ, en su condición de Juez

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Segundo Penal del Circuito de Soledad y el Doctor DAVID HASSAN SAADE MORAD, en su condición de Juez Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Barranquilla, solicitan un cambio en los turnos de disponibilidad de Habeas Corpus, para los días 14 de febrero de 2018 y 05 de noviembre del año en curso, organizando la prestación del servicio en la siguiente forma:

- 14 de febrero de 2018, prestara turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. DAVID HASSAN SAADE MORAD.
- 05 de noviembre de 2018, prestara turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. LUIGI CARLO CIANCI FLOREZ

Estudiada la solicitud, esta Sala encuentra viable acceder a la misma toda vez que no se afectaría la prestación del servicio ni se alteraría los turnos de disponibilidad de los demás funcionarios.

Con base en lo anterior, se procederá en Sala Ordinaria del día de hoy a modificar parcialmente los turnos designado en Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 y el correspondiente listado el cual hace parte integral del acto, en la forma señalada anteriormente.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de Habeas Corpus establecido en el Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 y el correspondiente listado el cual hace parte integral del acto, solicitado por el Doctor ANGEL HUMBERTO PERNETT PEREZ en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito adscrito al Sistema Penal de Responsabilidad para adolescentes (SPRA), en el sentido de asignar el turno del 30 de marzo de 2018 al Doctor ORLANDO PETRO VANDERBILT, en su condición de Juez Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, toda vez que esta sede judicial es el siguiente en turno de los Despachos de vacaciones individuales, quien además se le otorgara el correspondiente compensatorio.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar los turnos asignados a los Doctores LUIGI CARLO CIANCI FLOREZ, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Soledad y el Doctor DAVID HASSAN SAADE MORAD, en su condición de Juez Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Barranquilla de la siguiente manera:

- 14 de febrero de 2018, prestara turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. DAVID HASSAN SAADE MORAD.
- 05 de noviembre de 2018, prestara turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. LUIGI CARLO CIANCI FLOREZ

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo al Doctor ANGEL HUMBERTO PERNETT PEREZ en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito adscrito al Sistema Penal de Responsabilidad para adolescentes (SPRA), Doctor ORLANDO PETRO VANDERBILT, en su condición de Juez Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, los Doctores LUIGI CARLO CIANCI FLOREZ, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Soledad y el Doctor DAVID HASSAN SAADE MORAD, en su condición de Juez Sexto de Ejecución

02/18

de Penas y Medidas de seguridad de Barranquilla, al Director Seccional de Administración Judicial, al Jefe de Oficina Judicial, la Oficina de Soporte TYBA – WEB.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

GREV/FLM

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada